PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 238.-

San Juan Bautista Misiones, 10 de noviembre de 2010.-

VISTO : El Acta N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2010 de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores del Palacio de Justicia de San Juan Misiones, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto correspondientes al rubro 240 de Gastos por Servicio de Aseo y Mantenimiento.----------

Que, el Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones es un local propio, con titulo a nombre de la Corte Suprema de Justicia, y actualmente la construcción no se halla en optimas condiciones, por los 10 años de uso que tiene, como los pisos, las paredes con fisuras, goteras en el techo del edificio, portón de hierro frontal, canaletas y bajadas, puertas de acceso de funcionarios y acceso del público, entre algunas mamparizaciones menores en el local del Palacio.----------

Que, en atención a la urgencia de efectuar los servicios de mantenimiento y reparaciones generales en el edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista,, solicitados en este llamado, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en tiempo y forma, cursó las invitaciones respectivas a cinco diferentes empresas que se dedican al ramo, presentándose a concursar solamente una firma cumpliendo con todas las documentaciones exigidas.----------

Que, además el tiempo apremia para la terminación y entrega de los trabajos de servicios de reparaciones solicitadas ya que los saldos del mes de noviembre no serán transferidos al mes de diciembre de 2010, conforme lo establece el Decreto Nº 3905/2010, por el cual se aprueba el plan financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2010, aprobado por ley Nº 3964/2010, en el art. 16 del mismo cuerpo legal se enuncia: "A los efectos del cierre de la ejecución presupuestaria del ejercicio, no podrán realizarse las transferencias de cuotas del plan financiero, de los saldos no obligados del mes de noviembre al mes de diciembre de 2010".----------

Que, el aplazamiento de la adjudicación de este llamado acarrearía numerosos inconvenientes administrativos a esta Institución y además la falta de seguridad del edificio para los funcionarios y el público que asiste diariamente al Palacio de Justicia.----------

Que, por los fundamentos esgrimidos y an atención a la penalización planteada en el plan financiero, conforme a decreto, también se obviaría la retención del fondo de reparos y se solicitará los recursos para abonar dicho servicio, siempre y cuando la terminación de los servicios se realice a finales del mes de noviembre del cte. año, asegurando siempre a la Institución las mejores condiciones de contratación., por lo que el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones y en base al inminente cierre del ejercicio y a lo que establece el Art. 2 de la Resolución N° 100/06 fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda se hace responsable de la adjudicación del llamado para mantenimiento y reparaciones menores del local del Palacio de Justicia de San Bautista Misiones, por la urgencia de efectuar dichas reparaciones para facilitar una atención normal a los usuarios del Palacio de Justicia de San Juan Bautista y para optimizar el servicio tanto para los funcionarios como para el público en general y, en atención a no haber podido contar con el mínimo de oferentes exigidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03, publicándose como corresponde en el portal de Contrataciones, y, aun así no se han presentado los oferentes.----------

Que, en atención a que se han agotado las instancias y cumplido las normativas, además de contar con los respectivos informes del Comité de Evaluación y las Actas de Apertura de Ofertas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** los servicios de mantenimiento y reparaciones menores del local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, conforme a las especificaciones técnicas proveídas por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia.----------

Art. 2°: **APROBAR** el presupuesto presentado por la firma **"Servicentro San Juan"** para lo autorizado precedentemente, por el monto de **Gs. 24.167.634 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO).**----------

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente, dentro del Sub Programa 01 de Administración Superior de Justicia.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Coltia
Miembro

Dalia T. Estigarribia C.
Miembro

Abg. VICTOR DANIEL ESCOBAR LEZCANO
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria